

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICI, ...
PEREIRA RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 2130-2016
Fecha: 20/01/2016 11:11:49
Recibido por: NORA LUCIA LOPEZ ISAZA
Destino: Secretaría de Educación
Anexos:

Oficio Nro. 0054
Enero 19 / 2016
Rad. 001 / 2016

Señor Pagador
SECRETARIA DEL EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

Me permito informarle que dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por FUSTHEL ANTONIO MAYOMA GIL cc 82.360.852 contra JOSE MANUEL QUEJADA CORDOBA cc 15.480.566 y GLORIA RAMIREZ cc 57.438.088, se decretó el embargo de la quinta parte del sueldo y demás emolumentos excluido el salario mínimo legal o convencional devengado por el citado demandado quien labora al servicio de esa entidad en el colegio Alfredo García.

Sírvase proceder al embargo y dichos dineros deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado en el Banco Agrario y para el referido proceso.

Atentamente,


CLAUDIA ISABEL VELEZ FRANCO
Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	20 de enero de 2016	Número de radicado:	2130
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	2016-01-20 11:10
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA ISABEL VELEZ FRANCO		
Descripción o asunto:	INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

